



# TRASLADO INTERNO ENTRE TITULACIONES DE GRADO DE LA ETSIS TELECOMUNICACIÓN

# Requisitos:

Podrán solicitar traslado interno entre las titulaciones que a continuación se relacionan, los alumnos con expediente activo que a la finalización del curso académico cumplan los requisitos establecidos en la Normativa de Permanencia de la UPM:

Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen Grado en Ingeniería Telemática

Los alumnos que soliciten traslado deberán <u>tener aprobados un mínimo de 30</u> <u>créditos de materias básicas u obligatorias</u> en la titulación de Grado para la que soliciten acceso.

# - Solicitudes:

Los alumnos incluidos en el procedimiento deberán presentar una única solicitud en la Secretaría de Alumnos de la Escuela en el plazo específico que se publicará en la web de la Escuela y en Moodle, y que coincidirá aproximadamente con la primera quincena de julio.

#### - Cupos:

Se fija un cupo de 15 plazas por curso académico en cada una de las titulaciones relacionadas anteriormente.

# - Criterios de selección:

Si el número de plazas demandadas supera al de ofertadas, se adjudicarán en función de la calificación media obtenida de acuerdo con la Normativa de Evaluación del Aprendizaje en las Titulaciones de Grado de la UPM.

# Publicación de adjudicación de plazas:

En la fecha publicada en la página web y en Moodle, que coincidirá con la semana siguiente al cierre de actas de la convocatoria de JULIO, se publicará el listado de plazas adjudicadas por el proceso de traslado interno, que tendrá carácter de notificación.

Paralelamente se comunicará al Vicerrectorado de Alumnos dicha relación nominal para que se proceda a la apertura del expediente en el programa de gestión académica.





# - Matrícula:

Una vez notificada la adjudicación de plaza, los alumnos podrán formalizar la matrícula en la nueva titulación a partir del traspaso automático de las asignaturas comunes entre titulaciones, que será realizado de oficio por la Secretaría de Alumnos del Centro, no conllevando dicha gestión el cobro de precios públicos por reconocimiento de créditos.

La nueva matrícula en asignaturas no superadas ya matriculadas anteriormente en la titulación de origen, supondrá a efectos económicos el cómputo de dicho número de matrículas en la titulación de destino.

La matrícula en la nueva titulación no conllevará la emisión de tasas de traslado, de acuerdo con el Decreto de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.